MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 093/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **19 de Septiembre de 2025**

EDICTOS

Dirección Gral. de Tierras Municipales	**Dirección Gral. de Tierras Municipales**	**Dirección Gral. de Tierras Municipales**
Dirección Gral. de Tierras Municipales	**Dirección Gral. Asesoría Gral. Administrativa**	--------------------------

::

EDICTOS

::

EDICTO: Dirección Gral. de Tierras Municipales

La Dirección General de Tierras Municipales de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, ciudad, notifica a la Asociación Civil “Centro para la Formación Técnico Profesional, de Capacitación, Promoción Social, Productiva, Industriales, Investigación, Acción Educativa y Cultural, sobre los alcances de la Resolución N° 2199 de fecha 14 de julio 2025, en el Exp. S. N°644-V-2008, que dice textualmente: **“DEJAR sin efecto la Resolución N°2170 de fecha 08 de septiembre de 2022 y su correspondiente ANEXO I- Contrato de Comodato**, por el cual se otorga en comodato, por el término de 10 (diez) años a la Asociación Civil “Centro para la Formación Técnico Profesional, de Capacitación, Promoción Social, Productiva, Industriales, Investigación, Acción Educativa y Cultural”- Personería Jurídica Matrícula N° 3159/2012, el inmueble identificado catastralmente como Parcela 08, Manzana 23, Chacra 134, Sección B, Cirscunscripción II, destinado a la construcción de una entidad educativa, determinada a desarrollar actividades de capacitación laboral de formación profesional y tareas educativas en sus distintos niveles de enseñanza y de investigación”, bajo apercibimiento de Ley- Dirección General Tierras Municipales de la Municipalidad de Resistencia.--

FIRMADO: Violeta María Alcaraz– Jefa Dpto. Instrumento en Venta; Dra. Karina A. Teves– Directora de asesoramiento Legal - Dirección Gral. de Tierras Municipales. ---

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 093/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **19 de Septiembre de 2025**

EDICTO: Dirección Gral. de Tierras Municipales

La Dirección General de Tierras Municipales de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, ciudad, notifica a la Fundación Mereces lo que Sueñas, sobre los alcances de la Resolución N° 2596 de fecha 11 de agosto 2025, en la Actuación Simple N° 14648-A-2015, que dice textualmente: **"DEJAR sin efecto la Resolución N° 3677 de fecha 04 de diciembre de 2015 y su correspondiente ANEXO I- Contrato de Comodato**, por el cual se otorga en comodato, por el término de 10 (diez) años a la Fundación Mereces lo que Sueñas, el predio municipal identificado catastralmente como parte de la Parcela 80- Chacra 131, Sección B, Cirscunscripción II, destinado a la construcción de un salón de uso múltiples", bajo apercibimiento de Ley- Dirección General Tierras Municipales de la Municipalidad de Resistencia- - - - -- - **FIRMADO: Violeta María Alcaraz– Jefa Dpto. Instrumento en Venta; Dra. Karina A. Teves– Directora de asesoramiento Legal - Dirección Gral. de Tierras Municipales. ----------**

EDICTO: Dirección Gral. de Tierras Municipales

La Dirección General de Tierras Municipales de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, ciudad, notifica al Club Atlético San Fernando, sobre los alcances de la Resolución N° 3045 de fecha 02 de septiembre 2025, en la Actuación Simple N° 47055-C-2018 que dice textualmente: "**DEJAR sin efecto la Resolución N° 1919 de fecha 08 de agosto de 2018 y su correspondiente ANEXO I- Contrato de Comodato**, por el cual se registra el contrato de comodato suscripto entre el Municipio de Resistencia y el Club Atlético San Fernando en fecha 23 del mes de julio de 2018, por el término de diez (10) años, referido a una parte del inmueble de dominio municipal, identificado catastralmente como de la Parcela 18- Chacra 99, Sección B, Cirscunscripción II, consistente en una superficie aproximada de 5.400,00 m², con destino a la construcción de una cancha de hockey", bajo apercibimiento de Ley- Dirección General Tierras Municipales de la Municipalidad de Resistencia- - - - -- - - - -- **FIRMADO: Violeta María Alcaraz– Jefa Dpto. Instrumento en Venta; Dra. Karina A. Teves– Directora de asesoramiento Legal - Dirección Gral. de Tierras Municipales. ----------**

MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO MUNICIPAL

N° 093/2025

Responsable de la Publicación: **Secretaría Legal y Técnica**
Av. Italia N° 150 Teléfono: 0362 44 58 369

Fecha de Publicación: **19 de Septiembre de 2025**

EDICTO: Dirección Gral. de Tierras Municipales

La Dirección General de Tierras Municipales de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, ciudad, notifica a la Asociación Civil Pilotos de Karting- Apikart, sobre los alcances de la Resolución N° 3044 de fecha 02 de septiembre 2025, en la Actuación Simple N° 55646-T-2025 que dice textualmente: **"DEJAR sin efecto la Resolución N° 3759 de fecha 29 de noviembre de 2023 con su respectivo ANEXO I- MODELO DE CONTRATO DE COMODATO**, se otorga en comodato por el término de diez (10) años, a la Asociación Civil Pilotos de Karting- Apikart, una fracción del inmueble sito en Calle Martina Antonio N° 4800, identificado catastralmente como Parcela 02, Planta Urbana, Sección A, Circunscripción II, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo Folio Real Matricula N° 5988-5989, a nombre de la Municipalidad de Resistencia", bajo apercibimiento de Ley- Dirección General Tierras Municipales de la Municipalidad de Resistencia.----------
FIRMADO: Violeta María Alcaraz– Jefa Dpto. Instrumento en Venta; Dra. Karina A. Teves– Directora de asesoramiento Legal - Dirección Gral. de Tierras Municipales. ----------

EDICTO: Dirección Gral. Asesoría Gral. Administrativa

La Asesoría General Administrativa Municipal de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia Nº 150, ciudad, cita por un (1) día a RAMIREZ, DANIEL, D.N.I. Nº 7.451.439 y/o herederos del terreno municipal, identificado catastralmente como Circ. II, Sección B, chacra 118, Manzana 17, Parcela 24, para que dentro del perentorio plazo de diez (10) días hábiles, se presenten y aporten las pruebas que hacen a su derecho y formulen su defensa en el Expediente Nº 8499-R-88 caratulado: **RAMIREZ DANIEL S/ COMPRA TERRENO**, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la concesión con pérdida de todo lo abonado – Asesoría General Administrativa Municipal de la Municipalidad de Resistencia.----------
Firmado: Dra. Mariela Alejandra Zurlo A.C/ Dirección Gral. Asesoría Gral. Administrativa Municipal.----------